

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 27****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 27 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 207 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gonzalo Jaquotot Elgorriaga, contra la empresa “Tryp Network Marketing Consulting, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto despachando ejecución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución del auto de extinción de la relación laboral de fecha 22 de noviembre de 2010 a favor de la parte ejecutante don Gonzalo Jaquotot Elgorriaga, frente a “Tryp Network Marketing Consulting, Sociedad Limitada”, por importe de 5.348,73 euros de principal (2.286,48 euros de salarios de tramitación y 3.062,25 euros en concepto de indemnización sustitutoria de la readmisión), más 300 euros presupuestados para intereses y 50 euros en concepto de costas provisionales.

Expídase certificación de que la sentencia dictada en su día en autos es firme, tal y como solicita la parte actora en el escrito. Procédase, asimismo, al desglose de los documentos que se solicita, debiendo el ejecutante comparecer, en ambos casos, a retirarlos en la Secretaría de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tryp Network Marketing Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.730/11)